



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-19483149-GDEBA-DSTAMDAGP - Reubicación en el Agrupamiento Personal Profesional y el otorgamiento de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU”, a partir del 1/07/25, a la agente María Fernanda TEDESCO

VISTO el EX-2025-19483149-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual la agente María Fernanda TEDESCO, perteneciente a la Dirección Provincial de Agricultura, solicita su reubicación en el Agrupamiento Personal Profesional y el otorgamiento de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función –BTU”, a partir del 1 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 mediante NO-2025-19338466-GDEBA-DPAMDAGP de fecha 3 de junio de 2025, la agente María Fernanda TEDESCO solicita el cambio de Agrupamiento de Personal Administrativo a Personal Profesional y adjunta el Título Habilitante de Arquitecta expedido por la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad Católica de La Plata y el Certificado de Matriculación extendido por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, cumplimentando así los requisitos exigidos por el Nomenclador de Cargos vigente de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado mediante Decreto Nº 1869/96), su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y modificatorias;

Que en orden 11 el Director Provincial de Agricultura presta la debida conformidad al cambio de agrupamiento realizando un detalle de las tareas que realiza la citada agente;

Que la agente María Fernanda TEDESCO revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar "C", Categoría 11 y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Agricultura de este Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que de acuerdo al Nomenclador de Cargos vigente y en relación a las tareas descriptas por la autoridad interviniente, la agente TEDESCO podría ser reubicada dentro del Agrupamiento Personal Profesional;

Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y el Decreto N° 641/25;

Que la reubicación propuesta tendrá efectos a partir del 1 de julio de 2025, conforme lo dispuesto en el artículo 11 inciso c) del Decreto N° 641/25;

Que la adecuación presupuestaria que se propicia puede resolverse de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley N° 15.557, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2026;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que en razón de las consideraciones vertidas, se procede en esta instancia el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS N°641/25 Y N° 13/26

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley N° 15.557 – Sector

Público Provincial no Financiero – Administración Provincial - Administración Central – Jurisdicción 13 – Ministerio de Desarrollo Agrario - U.G 999, la siguiente transferencia de cargo, incorporando la partida presupuestaria necesaria, según el siguiente detalle:

DÉBITO:

U.E: 117

PRG 004 ACT 001

Finalidad 4 – Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 03 un (1) cargo

CRÉDITO:

U.E: 117

PRG 004 ACT 001

Finalidad 4 – Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 05 un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 1 de julio de 2025, a la agente María Fernanda TEDESCO (D.N.I. N° 25.476.507, Clase 1976), en el Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0020-XI-3, Arquitecta “D”, Categoría 11 y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Agricultura,

proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar "C", Categoría 11 y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 150 Ley N° 10.430, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y en el artículo 11 inciso c) del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 1° de julio de 2025, el pago de la bonificación por título universitario de grado atinente a la función, de carácter mensual remunerativo y no bonificable, de acuerdo con lo estipulado en el del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2°, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 13: Ministerio de Desarrollo Agrario U.G:999 - Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01, U.E: 117 - PRG 004 ACT 001 - Agrupamiento Ocupacional 05.

ARTÍCULO 5°. La Dirección General de Administración gestionará ante la Dirección Provincial de Personal las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar en virtud de la medida que por la presente se adopta.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.